



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Alimentos de calidad diferenciada: Denominaciones de Origen Protegidas (DOP), Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP), Especialidades Tradicionales Garantizadas (ETG).



Ponente: María del Pilar Santos Rodríguez
msantosr@mapa.es



CALIDAD COMERCIAL

Propiedades y características **esperables** de un alimento, consecuencia de las exigencias previstas en las **disposiciones obligatorias**, que lo hacen idóneo para su comercialización y consumo



CALIDAD DIFERENCIADA

Características **peculiares y diferenciadoras** de un alimento, consecuencia de las exigencias previstas en **disposiciones de carácter voluntario**, y relativas a diversidad, origen, materias primas utilizadas, procedimientos de elaboración y características organolépticas finales



Marco legal Comunitario

Reglamento (UE) **1151/2012** del Parlamento europeo y del Consejo, de 21 de noviembre de 2012, sobre los regímenes de calidad de los **productos agrícolas y alimenticios**, y disposiciones de aplicación. Actualmente está el Reglamento (UE) **1151/2012** está en vigor y ha sido modificado por el Reglamento (UE) **2021/2117** de 2 de diciembre de 2021 y las disposiciones idem.

Reglamento (UE) **1308/2013** del PE y del Consejo, de 17 de diciembre, (**Reglamento de la OCM Única**), que incorpora la regulación de las DOPs e IGP **vinícolas**.

Reglamento (UE) **2019/787**, del PE y del Consejo, de 17 de abril de 2019, sobre la definición, designación, presentación, etiquetado y protección de las bebidas espirituosas, la utilización de los nombres de las BBEE en la presentación y etiquetado de otros productos alimenticios, la protección de las indicaciones geográficas de las **bebidas espirituosas** y la utilización de alcohol etílico y destilados de origen agrícola en las bebidas alcohólicas.

MARCO COMPETENCIAL.

-Las Comunidades Autónomas:

- Asumieron la Competencia exclusiva, en colaboración con el Estado, en materia de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas.

En consecuencia: Ordenan, reconocen, tutelan y ejercen la gestión y el control oficial de las figuras de calidad ubicadas en su territorio.

-La Administración General del Estado,

- Puede establecer normas en el marco de la ordenación general de la Economía (art.149.1.13ª de la Constitución Española)

- Ordenar, reconocer, tutelar y ejercer la gestión y el control oficial de las DOPs e IGP de carácter “supra- autonómico”. (Ley 6/2015)

- Otras FUNCIONES.- Defensa de las DDOO.

MARCO COMPETENCIAL.

AUTORIDADES COMPETENTES DE LAS CCAA

Funciones:

- *Tramitación nacional de las solicitudes de registro y modificación de las DOPs, IGP's cuyo ámbito territorial se restringe al territorio de su Comunidad Autónoma y de las ETGs cuya agrupación solicitante se encuentra en su territorio.*
- *Gestión de las DOPs/IGPs registradas de su ámbito territorial.*
- *Control oficial de las DOPs/IGPs y ETGs en su ámbito territorial.*

MARCO COMPETENCIAL.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Funciones:

- Tramitación nacional de las solicitudes de registro y modificación de las DOPs e IGP's cuyo ámbito territorial abarca el territorio de más de una Comunidad Autónoma.
- Gestión de las DOPs/IGPs registradas de ámbito territorial supraautonómico.
- Control oficial de las DOPs/IGPs de ámbito territorial supraautonómico.
- Interlocución con la Comisión Europea para todas las solicitudes de registro o modificación de las DOPs/IGPs/ETGs de ámbito nacional, tanto autonómicas como supra-autonómicas durante la fase de tramitación comunitaria.
- Asistencia como delegación española al Comité de Política de Calidad de los productos Agrícolas y al Grupo de Expertos.

LEY 6/2015, DE 12 DE MAYO, DE DENOMINACIONES DE ORIGEN E INDICACIONES GEOGRÁFICAS PROTEGIDAS DE ÁMBITO TERRITORIAL SUPRAAUTONÓMICO.

Real Decreto 267/2017, de 17 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 6/2015, de 12 de mayo, de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas de ámbito territorial supra-autonómico

OBJETIVOS:

Regular la titularidad, uso y gestión de las DOPs supraautonómicas.

Establecer su régimen de control.

Garantizar la protección de las DOPs e IGP como derechos de propiedad intelectual.

Proteger los derechos de los productores y consumidores. Veracidad y justificación de la información.

Favorecer la cooperación entre administraciones públicas.



Principios básicos de los regímenes de calidad

El **objeto** de dicha **política de calidad** se ha centrado en tres aspectos fundamentales:

- La **protección y valorización** de los productos agroalimentarios.
- La **protección en el abuso e imitación** de nombres de productos.
- Ayudar al **consumidor** entregándole **correcta información** relacionada con el carácter específico de los productos.

Las **características básicas** de estos regímenes de calidad diferenciada son:

- Régimen de carácter **voluntario**.
- Nombre protegido y de **titularidad pública** (uso privado por los operadores acogidos).
- Gestionado por entidad de gestión (Consejos Reguladores u otras figuras).
- Sistema de **control** de carácter **oficial**.
- Sistema de **etiquetado específico**, complementario al obligatorio general.



Calidad diferenciada vinculada a un origen geográfico y Tradición.

Origen, Calidad y Tradición



DOP



IGP



ETG

- CONCEPTO
- REGISTRO
- CARACTERIZACIÓN



CONCEPTOS

DOP (DENOMINACION DE ORIGEN PROTEGIDA)

Vinos y productos agrícolas y alimenticios no vínicos



IGP (INDICACIÓN GEOGRÁFICA PROTEGIDA)

Vinos, productos agrícolas y alimenticios no vínicos, bebidas espirituosas y productos vitivinícolas aromatizados



ETG (ESPECIALIDAD TRADICIONAL GARANTIZADA)



Nombre que **identifica un producto** agrícola o alimenticio, **originario** de un **lugar determinado**, una región o un país

(este último caso como algo excepcional para las DOPs)



DOP (Denominación de Origen Protegida)

- **ORIGEN** →
 - Lugar
 - Región
 - País (*excepcional*)
- **CALIDAD** →
 - Debida al Medio Geográfico
 - Debida a Factores Naturales y Humanos
- **ZONA GEOGRÁFICA** →
 - Producción
 - Elaboración
 - Transformación

} *Todas las fases se dan dentro de la zona geográfica*



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



D.O.P. Jabugo

Raza: Cerdo ibérico: Depone más grasa que otras razas

Cerdo en extensivo: Conformación del músculo y de la grasa

Alimentación: Composición en ácidos grasos

Curado del jamón: secaderos naturales con influencias climatológicas





IGP (Indicación Geográfica Protegida)

- **ORIGEN**  - Lugar
- Región
- País
- **CUALIDAD**
REPUTACIÓN  - Debida al Medio Geográfico
CARACTERÍSTICA
- **ZONA**  - Producción y/o
GEOGRÁFICA - Elaboración y/o
- Transformación

I.G.P. Jamón de Trevélez



Curado del jamón: secaderos naturales con influencias climatológicas





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

ETG (Especialidad Tradicional Garantizada)

No es considerada un derecho de la propiedad intelectual

Se establece para la protección de los métodos de producción y recetas tradicionales

Para ello el producto a proteger deberá:

- *Ser obtenido a partir de materias primas tradicionales*
o
- *Caracterizado por una composición tradicional*
u
- *Obtenido por un método de producción/ elaboración tradicional*

Ejemplos: jamón serrano, kriek, mozzarella

E.T.G. Jamón Serrano



Empresa galardonada con
PREMIO
 #climatosdespaña
MEJOR JAMÓN

2020

JAMÓN SERRANO U OTRAS
 FIGURAS DE CALIDAD
 RECONOCIDAS



RESUMEN



	DOP	IGP	ETG
<i>Denominación</i>	Identifica un producto originario de un lugar determinado, región o, en casos excepcionales, país	Identifica un producto originario de un lugar determinado, región o un país	Utilizada tradicionalmente o identifica el carácter tradicional del producto o sus especificidades
<i>Relación con el área geográfica</i>	Esencial o exclusiva para la calidad o las características del producto	Esencial para una calidad determinada o la reputación u otra característica del producto	Sin área geográfica Sin relación a un área delimitada
<i>Fases de la producción</i>	Todas en el área	Por lo menos una en el área	Puede ser producida en cualquier sitio
<i>Origen de Materias primas</i>	En el área	Flexible	Sin límites



Términos de calidad facultativos

(Título IV del Reglamento (UE) 1151/2012)

Se refieren a:

- Una característica de una o más categorías de producto
- Un atributo de su producción o transformación

Que se aplica en zonas específicas

Su uso aporta valor añadido al producto

Deben tener una dimensión europea

“Producto de montaña”

- ✓ Las materias primas y los piensos deben provenir fundamentalmente de zonas de montaña.
- ✓ En el caso de productos transformados, la transformación se efectúa igualmente en zonas de montaña.
- ✓ Zonas de montaña: Las definidas en el art. 18.1 del Reglamento (CE) nº 1257/1999.



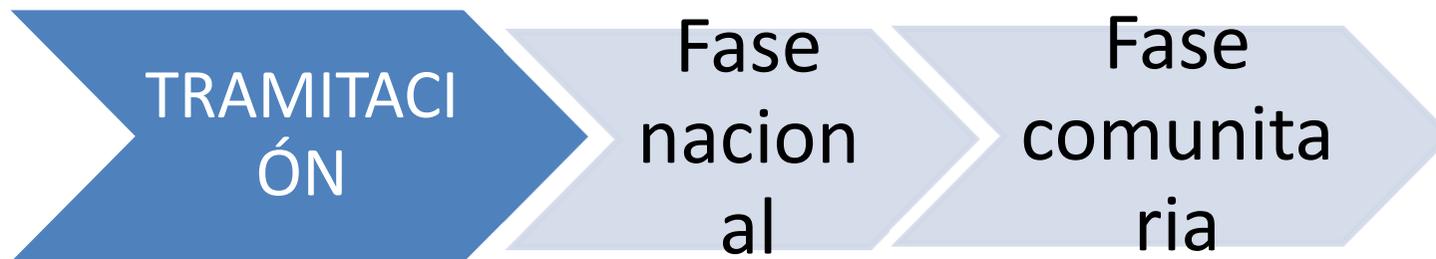
GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

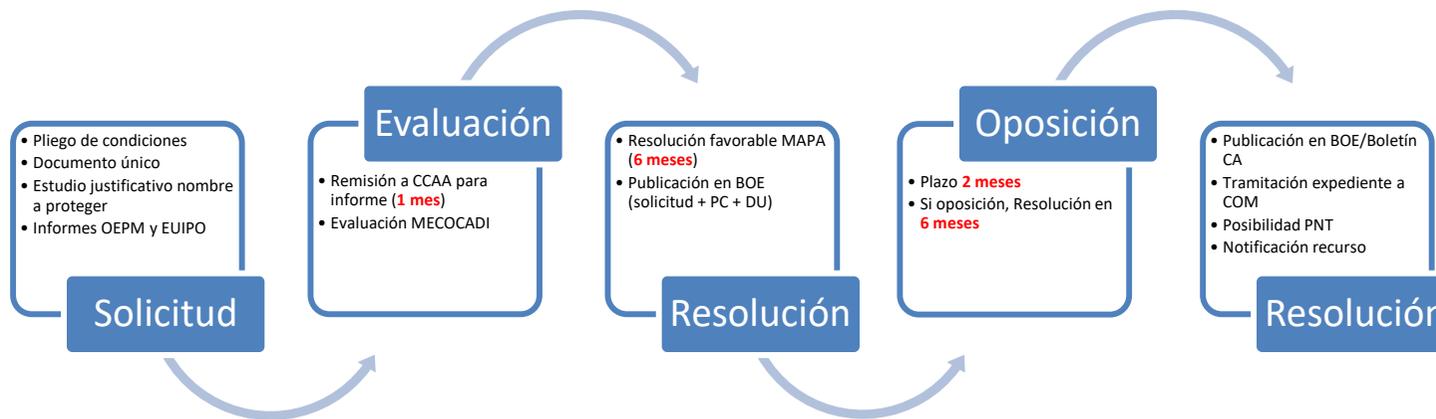
TRÁMITES PARA EL REGISTRO DOP / IGP

Antes de iniciar la tramitación es conveniente:

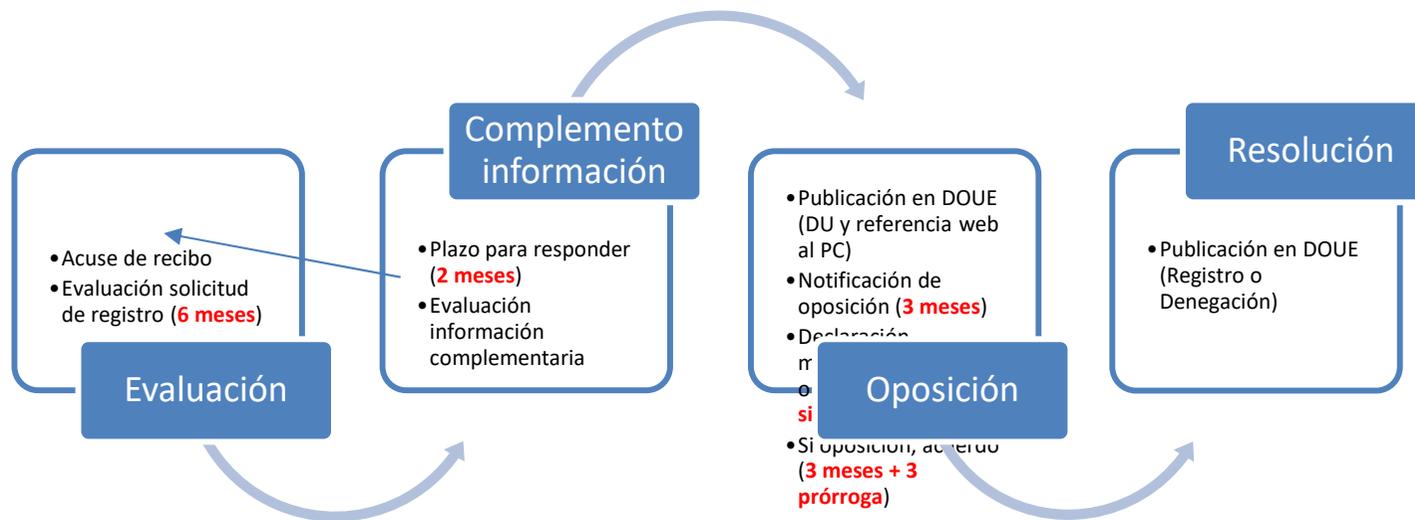
- Propuesta unánime del sector productor y/o transformador (tanto en aspectos técnicos como de la delimitación de la zona geográfica).
- Unanimidad entre las CCAA en la delimitación de la zona geográfica. Si afecta a más de una CA la competencia es del MAPA



Fase nacional



Fase comunitaria





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Registro comunitario de Indicaciones Geográficas y Especialidades Tradicionales Garantizadas

- Productos agroalimentarios y alimenticios
- Vinos
- Bebidas espirituosas

e-Ambrosia: <https://ec.europa.eu/info/food-farming-fisheries/food-safety-and-quality/certification/quality-labels/geographical-indications-register/>

BASE DE DATOS GI-VIEW



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

GIview English ▾

PROTECTED DESIGNATION OF ORIGIN

PROTECTED GEOGRAPHICAL INDICATION

Search for Geographical Indications across the
European Union and beyond

Country ▾ | Geographical Indication / File number | Search

Escribe aquí para buscar

21°C Soleado 14:18 30/05/2022

<https://www.tmdn.org/giview/>

BASE DE DATOS GI-VIEW



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Glview English

5328 results found Results per page 20

Country Geographical Indication / File number

List Map

Filters

Product type

- Wine
- Food
- Spirit drink
- Other

Filter by categories

Priority date

from

to

Product name ^	Product type	Country	Priority date / Status
3 Riberas PGI-ES-A0128	Wine	Spain	01/08/2009 Registered
Aachener Printen PGI-DE-9095	Food Class 2.3. Bread, pastry, cakes, confectionery, biscuits and other baker's wares	Germany	24/01/1997 Registered
Aachener Weihnachts-Leberwurst / Oecher Weihnachtsleberwurst PGI-DE-01053	Food Class 1.2. Meat products (cooked, salted, smoked, etc.)	Germany	05/11/2012 Registered
Aargauer Bure Kirsch	Spirit drink Fruit spirit	Switzerland	16/11/2011 Protected under agreement

Escribe aquí para buscar

21°C Soleado 14:20 30/05/2022

BASE DE DATOS GI-VIEW



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

GI Glview x +

tmdn.org/giview/gi/EUGI00000012958

Aplicaciones Ministerio de Agric... CIRCA Google Mmapa Google Circuit HESPERIDES Campus virtual - Mi... e-traslation Council of the Euro...

Idiazabal



Country/ies of origin	Type		
Spain	Protected Designation of Origin (PDO)		
Priority date	File number	Product type	Basis of protection
21/06/1996	PDO-ES-0082	Food	EU register
Status	Product category		
Registered	Class 1.3. Cheeses		
Legal instrument of protection at EU level			
Official Journal L 148, 21.06.1996			
Single document/Summary/Technical file			
ES_0117_0082_SUM_DA.pdf			

Country authorities

 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN Secretaría General de Agricultura y Alimentación, Dirección General de Industria Alimentaria, Subdirección General de Control de la Calidad alimentaria y Laboratorios Agroalimentarios

Pº Infanta Isabel, 1
28071 Madrid
Spain
<https://www.mapa.gob.es/es/>

Producer groups

Consejo Regulador de la DOP Idiazabal

14:22 30/05/2022

BASE DE DATOS GI-VIEW



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Glview x +

tmdh.org/giview/gi/EUGI00000012958

Aplicaciones Ministerio de Agric... CIRCA Google Mmapa Google Circuit HESPERIDES Campus virtual - Mi... e-traslation Council of the Euro...

[ES_0117_0082_SUM_FR.pdf](#)
[ES_0117_0082_SUM_IT.pdf](#)
[ES_0117_0082_SUM_NL.pdf](#)
[ES_0117_0082_SUM_PT.pdf](#)

Publications
[Official Journal L 148, 21.06.1996](#)
[Official Journal L 280, 30.10.1999](#)
[Official Journal C 70, 27.02.2015](#)
[Official Journal L 175, 04.07.2015](#)
[Official Journal C297 08.09.2017](#)
Amendment pending

Protections under international agreements

Armenia	Bosnia and Herzegovina	Colombia	Costa Rica	
Ecuador	El Salvador	Georgia	Guatemala	Honduras
Iceland	Japan	Kosovo	Liechtenstein	Moldova
Nicaragua	Panama	Peru	Serbia	South Africa

Control bodies
Consejo Regulador de la DOP Idiazabal
Granja Modelo de Arkaute, s/n 01192 Arkaute (Araba) Tfno: 0034 945 289 971
info@idiazabalgazta.eus
<https://www.quesoidiazabal.eus/>

Competent control authorities
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN Secretaría General de Agricultura y Alimentación, Dirección General de Industria Alimentaria, Subdirección General de Control de la Calidad alimentaria y Laboratorios Agroalimentarios
Pº Infanta Isabel, 1, 28071, Madrid, ES,
<https://www.mapa.gob.es/es/bzn-sgccala@mapa.es>

Escribe aquí para buscar

21°C Soleado 14:24 30/05/2022

BASE DE DATOS GI-VIEW



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

GI Glview x +

tmdn.org/giview/gi/EUGI00000012958

Aplicaciones Ministerio de Agric... CIRCA Google Mmapa Google Circuit HESPERIDES Campus virtual - Mi... e-traslation Council of the Euro...

Available in:
Español ▾

Product description
Queso elaborado exclusivamente a partir de leche cruda de oveja de razas latxa y carranzana, pasta prensada y maduración mínima de 60 días.

El queso se puede presentar entero o en trozos o porciones.

El porcionado se lleva a cabo exclusivamente en el área geográfica.

Cada pieza o sus porciones, deberá ir identificada con una etiqueta comercial numerada (que dispondrá el logotipo de la DOP según establece el Manual de Etiquetado) y una etiqueta holográfica numerada (integrada o no en la etiqueta comercial). Las piezas enteras deberán contener también una identificación unitaria en la corteza (placa de caseína).

Más detalle en:
https://www.quesoidiazabal.eus/datos/procedimientos/archivo19/manual_version_20-07-2018.pdf

Definition of the geographical area
El área protegida comprende las provincias de Araba, Bizkaia, Gipuzkoa y Nafarroa (excepto los Municipios del Valle del Roncal).

Escribe aquí para buscar

21°C Soleado 14:26 30/05/2022

Principios básicos de los regímenes de calidad

PROTECCIÓN

Una vez registradas, las indicaciones geográficas están **protegidas contra:**

- ✓ Uso directo o indirecto de su nombre para productos comparables no amparados o cuando el uso del nombre se aproveche de la reputación del término protegido, incluso cuando se utilicen como ingredientes.

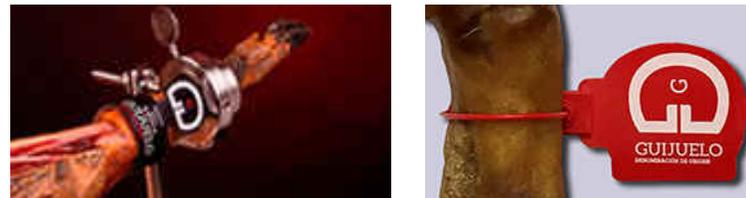
Uso directo: En la etiqueta del producto

Uso indirecto: En la publicidad del producto. Ej: En la web

Producto comparable:

Ej: DOP “Guijuelo” ampara jamones y paletas de cerdo ibérico

Elementos identificativos de la DOP:



Jamón Ibérico Bellota
D.O - Marcial

—
349,00€ - 442,50€ IVA incluido

Disfruta del jamón ibérico de bellota Marcial Oro, una de las piezas más selectas de la marca de sabor y aroma únicos. Con Denominación de Origen Guijuelo y, al menos, un 75%. Peso entre 9 y 9,5 Kg.

Producto comparable: jamones y paletas no amparados por la DOP





Principios básicos de los regímenes de calidad

PROTECCIÓN

Una vez registradas, las indicaciones geográficas están **protegidas contra**:

- Uso directo o indirecto de su nombre para productos comparables no amparados o cuando el uso del nombre se aproveche de la reputación del término protegido, incluso cuando se utilicen como ingredientes.

Producto que se aprovecha de la reputación:

Embutidos de cerdo ibérico



Incluso cuando se utilicen como ingredientes:

Ej: Mejillón de Galicia



PROTECCIÓN

Una vez registradas, las indicaciones geográficas están **protegidas contra:**

b) Cualquier uso indebido, imitación o evocación, aunque se indique el verdadero origen o si el nombre protegido se traduce o se acompaña de expresiones como “tipo”, “estilo”, incluso cuando se utilicen como ingredientes

Evocación fonética: “Cambozola” versus “Gorgonzola”

Evocación gráfica:



PROTECCIÓN

Una vez registradas, las indicaciones geográficas están **protegidas contra:**

c) Cualquier otro tipo de indicación falsa o falaz

EN CUANTO A

la procedencia, el origen, la naturaleza o las características esenciales del
producto

EN

el envase, el embalaje, la publicidad o los documentos relativos al
producto...

así como la utilización de envases que por sus características puedan crear
una impresión errónea acerca de su origen

d) Cualquier practica que pueda inducir a error al consumidor sobre el
auténtico origen del producto

Principios básicos de los regímenes de calidad

PROTECCIÓN

Protección y **relaciones entre marcas y DOP/IGP:**

La protección a efectos del **registro de nuevas marcas** aplica:

Fecha:

Art. 14.1.: A partir de la fecha de presentación a la Comisión de la solicitud de registro de la denominación de origen o la indicación geográfica

Ámbito de aplicación:

Productos comparables:

Clases 29, 30, 31 y 33 Clasificación de Niza

Servicios:

Clase 35, 42 y 43

Principios básicos de los regímenes de calidad

PROTECCIÓN

RELACIONES ENTRE MARCAS Y DOP/IGP

Siempre que la solicitud de registro de la marca se presente después de la fecha de presentación de la solicitud de registro a la Comisión

= la mera solicitud de registro prevalece sobre la solicitud de una marca que incurra en las prohibiciones del art 13.

si hay algún “descuido”: se anularán las marcas registradas de manera contraria a lo anterior

Principios básicos de los regímenes de calidad

PROTECCIÓN

RELACIONES ENTRE MARCAS Y DOP/IGP

Coexistencia:

Cuando se registre una denominación, el uso, que responda a alguna de las situaciones del artículo 13, de una marca

- solicitada
- registrada
- establecida por el uso

antes de la fecha de solicitud de protección de la denominación en el país de origen

podrá proseguirse, siempre que:

- se haya registrado de buena fe
- la marca no incurra en una causa de nulidad o revocación:

El registro de marcas que puedan inducir al público a error, por ejemplo, sobre la naturaleza, la calidad o la procedencia geográfica del producto o servicio

CASOS PRÁCTICOS

Marca “**PANNACEA CORTES QUE BELLO ES EL PAN**”



Solicitada para la Clase 30: Pan, productos de pastelería y confitería y no para “Pan amparado por la IGP “Pan de Cea””.

Marca “**A HORTA DO RODIÑO CASA COUTO FERREIRO**” M 3085593/4.

Solicitada para clase 31 y 35. Pimientos y no para “Pimientos amparados por la IGP “Pemento do Couto””.

Marca “**EL LEGADO DE ESTEPA**” para la clase 30.

Concedida para productos procedentes de la localidad de Estepa y no amparados por la IGP “Mantecados de Estepa”.

Protección internacional de las DOPs e IGP



La protección internacional de las DOPs/IGPs se concreta:

- **ACUERDOS UE-TERCEROS PAÍSES**

https://ec.europa.eu/agriculture/gi-international_es

- **ACUERDO ADPIC DE LA OMC (Artículos 22 y 23)**

- Las Indicaciones Geográficas son aquéllas que identifican un producto como originario o elaborado en el territorio de un Estado Miembro, o en una región, una localidad o un territorio, para los que su calidad, reputación u otra característica son básicamente atribuibles a su origen geográfico.
- Protección adicional para las Indicaciones Geográficas de vinos y BBEE.

ACUERDO DE LISBOA



VIGILANCIA DE NUEVAS MARCAS:
-OEPM
-EUIPO

CONSOLIDAR ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN SECTORIAL
-CECRV
-ORIGEN
...

DIVULGACION, PROMOCION, FORMACION:
-FORO CALIDAD DIFERENCIADA
-BTSF DE LA UE
-CURSOS AUDITORIA
-CURSOS A GUARDIA CIVIL
-JORNADAS CON OEPM, EUIPO

ESTRATEGIA DE PROTECCION DE LAS DOP/IGP DESDE MAPA

COORDINACION CON CCAA:
-MECOCADI

COLABORACION CON MINISTERIO DE CONSUMO

INTERRELACION CON COMISION EUROPEA Y EEMM
-I-RASFF
-IMSOC
-FOOD FRAUD NETWORK

COLABORACION CON MINECO SG COMERCIO EXTERIOR:
-TRATADOS INTERNACION.
-OOII.

CONVENIOS CON FUERZAS ORDEN PUBLICO:
-GUARDIA CIVIL
-POLICIA NACIONAL

COLABORACION CON MINETAD:
- SG SOC. INFORMACION
- CONTACTOS/CONVENIOS CON AMAZON, E-BAY, ALIBABA

CONSEJERIAS AGRARIAS DE ESPAÑA EN EMBAJADAS

DENUNCIA DE USOS INDEBIDOS A PLATAFORMAS ON LINE: AMAZON, E-BAY, ALIBABA, WALLAPOP

Denuncia de usos indebidos de nombres protegidos en Amazon y eBay



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Contacto con Amazon y eBay para poderles reportar casos de usos indebidos en su plataforma

Procedimiento en Amazon y e-Bay

Cuando se tiene conocimiento de algún caso de uso indebido de un nombre protegido como DOP, IGP o ETG en las plataforma de Amazon a traves de

- Denuncia de las autoridades competentes
- Denuncia de particulares
- Denuncia de las entidades de gestion de las DOP/IGP/ETG

ETIQUETADO DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS CON DOP, IGP o ETG

Para los **productos agroalimentarios** originarios de la Unión Europea:

➔ desde el **4 de enero de 2016**

- **LOGOTIPO COMUNITARIO** (*facultativo en vinos y BBE*)



DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA



INDICACIÓN GEOGRÁFICA PROTEGIDA



ESPECIALIDAD TRADICIONAL GARANTIZADA

- **Nombre registrado del producto** en el mismo campo visual.
- Otro etiquetado específico que se incluye en el pliego de condiciones.



Principios básicos de los regímenes de calidad *CONTROL OFICIAL*

El sistema de control oficial está basado en estos principios:

- Imparcialidad
- Eficacia
- Personal cualificado y con experiencia
- Instalaciones adecuadas
- Equipos apropiados

Las autoridades competentes son las encargadas de llevar a cabo el control oficial. (Basado en el Reglamento (UE) 2017/625)



Control oficial

Reglamento (UE) 1151/2012

- **Autocontrol por parte de los operadores**
- **Verificación del cumplimiento del pliego de condiciones:**
 - Autoridad competente
 - Organismo de control acreditado en Norma ISO IEC 17065Supervisión del sistema basado en el Reglamento 2017/625

La autoridad competente debe ser sometida a auditorías externas

- **Supervisión del uso de los nombres en el mercado**
 - Autoridad competente

Todo el sistema se somete a auditorías por la Unidad F de la DG Santé de la Comisión Europea

CUALIDADES QUE DIFERENCIAN AL PRODUCTO DOP / IGP DE OTROS SIMILARES NO AMPARADOS:

- Una **calidad organoléptica** distintiva y propia, debido al **origen** de las materias primas y a la naturaleza de sus **procesos de elaboración**.
- Una especial relación con una **zona geográfica determinada**, lo que contribuye a afianzar su imagen y reputación.
- Un papel significativo en el **sostenimiento y promoción del medio rural**, así como en la preservación de valores como la cultura y tradición populares y el patrimonio agrícola, ganadero y alimentario locales.
- Fomento de la **biodiversidad**, por el mantenimiento de razas y variedades autóctonas.
- Producciones de **bajo impacto ambiental**, en base al respeto y aplicación de buenas prácticas de cultivo y elaboración.
- Impacto positivo sobre la **fijación de población en el medio rural** y su desarrollo socio-económico.
- Contribución al relevo generacional.
- Un nivel de **garantía** adicional al de los productos convencionales por su doble regulación y control.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



CARACTERIZACIÓN

<https://www.mapa.gob.es/es/alimentacion/temas/calidad-diferenciada/>

D.O.P./I.G.P./E.T.G.	ESPAÑA	UNIÓN EUROPEA
VINOS (DOP+IGP+AROMATIZADOS)	144	1.631
BEBIDAS ESPIRITUOSAS	19	259
CARNES FRESCAS	22	173
PRODUCTOS CÁRNICOS	16	190
QUESOS	30	254
MIELES	6	53
ACEITES Y MANTEQUILLAS	33	147
FRUTAS-HORTALIZAS-CEREALES FRESCOS/TRANSFORMADOS	64	472
PESCADOS, MOLUSCOS, CRUSTACEOS Y DERIVADOS	5	64
ESPECIAS, VINAGRES, SIDRAS	9	102
PANADERÍA, PASTELERÍA, REPOSTERIA, GALLETERÍA	17	92
COCHINILLA Y OTROS(CERVEZAS, PASTA,ETC)	1	63
DOP/IGP/ETG	366	3500



VALOR ECONÓMICO ESTIMADO EN 2021 DE PRODUCTOS DOP/IGP/ETG EN ESPAÑA:

- **VINOS: 3.955 MILLONES €**
- **BEBIDAS ESPIRITUOSAS: 153 MILLONES €**
- **RESTO DE ALIMENTOS: 2570 MILLONES €**

TOTAL = 6.678 MILLONES €

*Exportación supone un 30%
(EN LA UE EN TORNO A 80.000 M€)*



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

- 366 DOP/IGP españolas en 2023 + 33 solicitudes en trámite UE
En Italia 876 (+239%), Francia 751(+205%)

	Agroalimentarios	DOPs vínicas	IGPs vínicas	Bebidas espirituosas
Nº operadores primarios	212.970	106.109	17.420	
Nº industrias	3.521	4.128	677	224
Superficie inscrita/ Cabezas ganado	993.796 ha 2.412.564	575.261 ha	229.365 ha	
Toneladas de alimentos	842.749,87 tn			
Hectolitros	105.228	10.369.530	5.082.489	204.033
Millones de euros	2.569 18% export	3.652 43% export	303 32% export	153 47% export



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Gracias por su atención